



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante	LUIS FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ
Demandados	DAYRO DE JESÚS TRUJILLO VILLA y MARIA ALEJANDRA TRUJILLO VILLA en calidad de herederos determinados del señor DAIRO DE JESÚS TRUJILLO ARROYAVE Herederos indeterminados
Radicado	05001 31 03 013 2021 00175 00
Asunto	Incorpora

Se incorpora al expediente digital, la respuesta dada por la Alcaldía de Medellín en atención al Oficio No. 301 por medio del cual se les comunicó el embargo de remanentes decretado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T.

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

601c217bf2e78c29272fe182f8628e12b341dcd7a93d26d248857e1f5ce61f3f

Documento generado en 05/10/2021 06:57:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**